

**ACUERDO DE RADICACIÓN
PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-004/2021

DENUNCIANTE: MÓNICA RODARTE DÁVILA

DENUNCIADO: HUMBERTO SALAS CASTRO Y
OTROS

MAGISTRADA: ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

Guadalupe, Zacatecas, a uno de abril de dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio y Cuenta Johancen Fernando García García da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez con el oficio TRIJEZ-SGA-223/2021, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual remite el expediente indicado al rubro; así como escrito signado por la denunciante, recibido en los correos electrónicos institucionales, oficialia@trijez.mx y oficialiatrijez@gmail.com, el veintinueve de marzo del año en curso, y de manera física en la oficialía de partes el treinta y uno siguiente.

Con fundamento en los artículos 425, numeral 2, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 79, numeral 1 y 2, fracciones I y II, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 9, fracciones II y IX, 32, fracciones I, II y XIV, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional; **SE ACUERDA:**

- I. **Se radica** el expediente en la ponencia a cargo de la suscrita Magistrada.
- II. **Téngase** por recibida la documentación vía correo electrónico y de manera física, la cual se ordena agregar a los autos del expediente.
- III. Se tiene a la autoridad instructora rindiendo su informe circunstanciado, en términos de lo establecido en el artículo 422, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas y 78, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.
- IV. Téngase tanto a la quejosa como a los denunciados señalando domicilio para oír y recibir notificaciones.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia del Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.



ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

MAGISTRADA



JOHANCEN FERNANDO GARCÍA GARCÍA

SECRETARIO

